

## MINISTERIO PÚBLICO

**Nombran Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huánuco****RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN  
N° 1298-2020-MP-FN**

Lima, 26 de noviembre de 2020

## VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1334-2013-MP-FN, de fecha 17 de mayo de 2013, se nombró a la abogada Edith Elvira Soto Solis, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huánuco, desempeñándose actualmente en el Despacho de la Fiscalía Provincial Civil y Familia de Leoncio Prado - Aucayacu, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4151-2013-MP-FN, de fecha 19 de diciembre de 2013.

Que, en mérito a las atribuciones y funciones que establece la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica del Ministerio Público y el Reglamento de Organización y Funciones, la Fiscalía de la Nación tiene la facultad de nombrar fiscales provisionales de todos los niveles jerárquicos, a nivel nacional, con la finalidad de coadyuvar con la labor fiscal.

Que, la provisionalidad de los fiscales es de naturaleza temporal, sujeta a la facultad discrecional que tiene la titular de la Institución, que no genera más derechos que los inherentes al cargo provisional que se ejerce; tal como se ha fundamentado en reiteradas sentencias del Tribunal Constitucional.

Que, en tal sentido, estando a lo señalado con los oficios Nros. 3024 y 3745-2020-MP-FN-PJFSHUANUCO, suscritos por la abogada Ana María Chávez Matos, Presidenta de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco, así como los oficios Nros. 782, 804-2019-MP-FN-ODCI-HUANUCO y N° 443-2020-MP-FN-ODCI-HUANUCO, cursados por el abogado Amadeo Cerrón Uceda, Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Huánuco, mediante los cuales se solicita la conclusión de la abogada mencionada en el primer párrafo y remite la propuesta para cubrir la referida plaza, siendo necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicha plaza, previa verificación de los requisitos de ley.

Estando a lo expuesto y conforme a las prerrogativas de la titular del Ministerio Público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluido el nombramiento de la abogada Edith Elvira Soto Solis, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huánuco y su designación en el Despacho de la Fiscalía Provincial Civil y Familia de Leoncio Prado - Aucayacu, materia de las Resoluciones de la Fiscalía de la Nación Nros. 1334-2013-MP-FN y 4151-2013-MP-FN, de fechas 17 de mayo y 19 de diciembre de 2013, respectivamente, sin perjuicio de las acciones legales que estuviesen pendientes, por las quejas o denuncias que pudiesen encontrarse en trámite.

**Artículo Segundo.-** Nombrar a la abogada Carmen Luisa Villar Acosta, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Huánuco, designándola en el Despacho de la Fiscalía Provincial Civil y Familia de Leoncio Prado - Aucayacu.

**Artículo Tercero.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huánuco, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina

de Control de la Productividad Fiscal, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a las abogadas mencionadas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1906957-1

**Nombran Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Moquegua, lo designan en la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Moquegua y destacan en la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Tacna - Sede Tacna****RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN  
N° 1299-2020-MP-FN**

Lima, 26 de noviembre de 2020

## VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 5785-2020-MP-FN-FSNCEDCF, cursado por el abogado Octaviano Omar Tello Rosales, Coordinador Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, mediante el cual eleva las propuestas para cubrir la plaza de Fiscal Adjunto Provincial, para el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Moquegua, la misma que, a la fecha, se encuentra vacante y en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley. Asimismo, solicita el destaque del referido personal fiscal, para que preste apoyo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Tacna – Sede Tacna.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Nombrar al abogado Efraín Gonzalo Chucuya Béjar, como Fiscal Adjunto Provincial Provisional del Distrito Fiscal de Moquegua, designándolo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Moquegua y destacándolo para que preste apoyo en el Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Tacna - Sede Tacna, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha en que deberá retornar a su respectivo Despacho Fiscal.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Moquegua y Tacna, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1906958-1